

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores aprobada por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y normativa complementaria, NH Hotel Group, S.A. (en adelante, “**NH Hotel Group**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en la Recomendación Segunda del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha de hoy, 7 de febrero de 2019, el Consejo de Administración de NH ha aprobado la suscripción, con la sociedad cabecera de su accionista de control, Minor International Public Company Limited (“**Minor**”), de un acuerdo marco, cuyo texto íntegro se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.nh-hotels.com](http://www.nh-hotels.com)). El acuerdo del Consejo de Administración de NH ha sido adoptado por unanimidad de sus miembros, con la debida abstención de los Consejeros dominicales de Minor.

El citado acuerdo marco tiene como objetivo establecer un marco transparente de relaciones entre la Sociedad y Minor (y entre las sociedades de su grupo) en el que, siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo y, en particular, la citada Recomendación Segunda del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas:

- (i) se delimite el ámbito de actuación de los respectivos grupos hoteleros encabezados por NH y Minor, respectivamente, a través de la identificación de áreas o zonas geográficas preferentes;
- (ii) se regulen los mecanismos necesarios para prevenir y dar respuesta a posibles conflictos de interés, así como para la realización de operaciones con partes vinculadas y desarrollo de oportunidades de negocio; y
- (iii) se establezcan los compromisos relativos al intercambio y provisión de información por NH y el tratamiento de la misma.

Asimismo, de conformidad con los procedimientos establecidos en el acuerdo marco suscrito con fecha de hoy, NH y Minor han suscrito un acuerdo recíproco de licencia de marcas comerciales, mediante el cual ambas partes se licencian el uso de sus respectivas marcas comerciales en las áreas geográficas donde opera la otra parte.

Madrid, 7 de febrero de 2019

Carlos Ulecia  
Secretario General